



RESOLUCIÓN No.791 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 578, «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, recibiendo treinta y nueve (39) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Calidad del portafolio artístico presentado por el participante: se valorará la calidad del material fotográfico aportado de las obras, así como la claridad en la información aportada en las fechas técnicas.	60
Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten el desarrollo de la misma.	40
Total	100

Que el 07 de julio de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, el cual está conformado por Sandra Carolina Chacón Bernal, Jaidy Astrid Díaz Barrios y José Sebastián Sandoval Quimbayo.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:



RESOLUCIÓN No. 791 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

NO.	CÓD. PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE FINAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
1	2897	PERSONANATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	86	C.C.	79.307.647	\$1.538.461
2	2787	PERSONANATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	84	C.C.	3.177.335	\$1.538.461
3	2896	PERSONANATURAL	MARLLY JULIETH BARRAGAN LEAL	80	C.C.	1.030.631.882	\$1.538.461
4	2889	PERSONANATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	80	C.C.	1.004.347.400	\$1.538.461
5	2890	PERSONANATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	80	C.C.	79.898.918	\$1.538.461
6	2777	PERSONANATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	79	C.C.	19.330.518	\$1.538.461
7	2821	PERSONANATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	78	C.C.	1.022.417.024	\$1.538.461
8	2888	PERSONANATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	75	C.C.	14.961.451	\$1.538.461
9	2903	PERSONANATURAL	VERONICA PATRICIA GONZALEZ VALIENTE	75	C.C.	32.795.553	\$1.538.461
10	2905	PERSONANATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	74	C.C.	1.032.423.321	\$1.538.461
11	2900	PERSONANATURAL	CARLOS ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO	74	C.C.	70.385.110	\$1.538.461
12	2881	PERSONANATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	74	C.C.	1.127.963.891	\$1.538.461
13	2884	PERSONANATURAL	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	72	C.C.	19.284.585	\$1.538.461

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2554
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY
Valor	\$20.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.



RESOLUCIÓN No. 791 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Mayo 31 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, suscrita el 07 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

NO.	CÓD. PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE FINAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
1	2897	PERSONANATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	86	C.C.	79.307.647	\$1.538.461
2	2787	PERSONANATURAL	DAVID HOYOSOSORIO	84	C.C.	3.177.335	\$1.538.461
3	2896	PERSONANATURAL	MARLLY JULIETH BARRAGAN LEAL	80	C.C.	1.030.631.882	\$1.538.461
4	2889	PERSONANATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	80	C.C.	1.004.347.400	\$1.538.461
5	2890	PERSONANATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	80	C.C.	79.898.918	\$1.538.461
6	2777	PERSONANATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	79	C.C.	19.330.518	\$1.538.461
7	2821	PERSONANATURAL	DUVAN ANDRESRIVERA CASTRO	78	C.C.	1.022.417.024	\$1.538.461
8	2888	PERSONANATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	75	C.C.	14.961.451	\$1.538.461
9	2903	PERSONANATURAL	VERONICA PATRICIA GONZALEZ VALIENTE	75	C.C.	32.795.553	\$1.538.461



RESOLUCIÓN No. 791 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10	2905	PERSONANATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	74	C.C.	1.032.423.321	\$1.538.461
11	2900	PERSONANATURAL	CARLOS ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO	74	C.C.	70.385.110	\$1.538.461
12	2881	PERSONANATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	74	C.C.	1.127.963.891	\$1.538.461
13	2884	PERSONANATURAL	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	72	C.C.	19.284.585	\$1.538.461

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código de lapropuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Número De Documento	Puntaje Final
1	2854	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	C.C. 91.340.274	72
2	2892	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	C.C. 91.262.029	72
3	2844	PERSONA NATURAL	TANIA VARGAS BARREIRO	C.C. 1.077.866.745	70

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los reconocimientos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa, bajo el procedimiento establecido por la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 791 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las postulaciones seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **14-JULIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith Ramírez - Contratista Área de Convocatorias